

— Oficina de Derechos Humanos, cuyo titular tendrá nivel de Subdirector general.»

«Artículo 4.º:

3. Dependerán directamente de la Subsecretaría, la Dirección General del Servicio Exterior y las siguientes unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

- Oficina Presupuestaria.
- Asesoría Jurídica Internacional.
- Inspección General de Servicios, cuyo titular se denominará Inspector general y tendrá rango de Embajador cuando ejerza su función en el extranjero.»

«Artículo 8.º:

Dependerán de la Dirección General de Política Exterior para África y Asia Continental las unidades siguientes:

- Subdirección General de África del Norte.
- Subdirección General de África Subsahariana.
- Subdirección General de Medio Oriente y Asia Continental.»

«Artículo 10:

Dependerán de la Dirección General del Servicio Exterior las unidades siguientes:

- Subdirección General de Personal.
- Subdirección General de Administración.
- Subdirección General de Régimen Interior.»

«Artículo 16:

1. De la Dirección General de la Oficina de Información Diplomática dependerá una Subdirección General de la Oficina de Información Diplomática.

2. Dependerán de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme las unidades siguientes:

- Subdirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad.
- Subdirección General de Asuntos Internacionales de Desarme.»

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ.

23723

*CORRECCION de errores del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de inducción de uso corriente (clase 2) en conexión directa, nuevos, a tarifa simple o a tarifas múltiples, destinados a la medida de la energía activa en corriente monofásica y polifásica de frecuencia 50 Hz.*

Advertidos errores en el texto del referido Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1984, páginas 13150 a 13157, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 13151, punto 2.2, línea 10, donde dice: «... superior a 250 voltios», debe decir: «... superior a 250 V».

Página 13151, punto 2.2, línea 13, donde dice: «... inferior a 250 voltios», debe decir: «... inferior a 250 V».

Página 13152, punto 2.4, en la nota, donde dice: «... recomendación ISO R 75 (1958), párrafo 6», debe decir: «... recomendación ISO 75 (1974)».

Página 13152, punto 2.6, línea 8, donde dice: «... 1 div = 1 kWh», debe decir: «... 1 div = 1 kWh».

Página 13152, punto 2.6, línea 18, donde dice: «... un mínimo de mil quinientas horas», debe decir: «... un mínimo de 1.500 horas».

Página 13152, punto 3.1.1, línea 3, donde dice: «... no deben sobrepasar 2 vatios y 8 voltios», debe decir: «... no deben sobrepasar 2 W y 8 VA».

Página 13152, punto 3.1.1, línea 4, donde dice: «... y 2 vatios y 10 voltios», debe decir: «... y 2 W y 10 VA».

Página 13152, punto 3.1.2, línea 2, donde dice: «... igual a 30 amperios», debe decir: «... igual a 30 A».

Página 13152, punto 3.1.2, línea 5, al principio y al final, donde dice: «... 2,5 voltios y 5 voltios», debe decir: «... 2,5 VA y 5 VA».

Página 13152, punto 3.2, en el último párrafo en la línea 4 del mismo, donde dice: «... sea inferior a amperios/milímetros cuadrados», debe decir: «... sea inferior a 4 amperios/milímetros cuadrados».

Página 13152, punto 3.3, en el tercer párrafo, línea 3, donde dice: «... y la caja de bornes colocada», debe decir: «... y la tapa de la caja de bornes colocada».

Página 13152, punto 3.3, en el cuarto párrafo, al final, donde dice: «... "Ensayos en alta tensión" (1962)», debe decir: «... "Ensayos en alta tensión"».

Página 13152, punto 3.3, línea última, donde dice: «... superior a 40 voltios», debe decir: «... superior a 40 V».

Página 13152, punto 3.3.1, al final, donde dice: «... —Temperatura ambiente, 15 a 25 °centígrados», debe decir: «... —Temperatura ambiente, 15 a 25 °C».

Página 13152, punto 3.3.2, en el último párrafo, donde dice: «... y su valor de cresta es de 6 kilovoltios», debe decir: «... y su valor de cresta es de 6 kV».

Página 13153, punto 3.3.2.1, en el último párrafo, donde dice: «... Los circuitos auxiliares destinados a ser alimentados directamente por la red, o por los mismos transformadores de tensión que los circuitos del contador y cuya tensión de referencia es superior a 40 voltios», debe decir: «... Los circuitos auxiliares destinados a ser alimentados directamente por la red, y cuya tensión de referencia es superior a 40 V».

Página 13153, punto 3.3.2.2, en la línea 3, donde dice: «... igual a 40 vatios», debe decir: «... igual a 40 V».

Página 13153, punto 3.3.2.2, en la línea 5, donde dice: «... igual a 40 voltios», debe decir: «... igual a 40 V».

Página 13153, punto 3.3.3, en la sexta línea, donde dice: «... a 500 vatios. En los ensayos A y B de la tabla siguiente», debe decir: «... a 500 VA. En los ensayos A de la tabla siguiente».

Página 13153, punto 3.3.3, línea 10, donde dice: «... igual a 40 voltios», debe decir: «... igual a 40 V».

Página 13153, punto 4.1, letra h, donde dice: «h) la constante del contador en la forma: X vatios hora/revoluciones o X revoluciones/kilowatios-hora», debe decir: «... la constante del contador en la forma X Wh/rev ó X rev/kWh».

Página 13153, punto 4.1, letra j, donde dice: «... de 23° centígrados», debe decir: «... de 23 °C».

Página 13154, punto 5.2, tabla III, Posición de funcionamiento, donde dice: «... ± 0,5 ° C», debe decir: «... ± 0,5°».

Página 13154, punto 5.2, en la nota (1), línea 2, donde dice: «... y el ajuste del», debe decir: «... y el montaje del».

Página 13156, punto 7.1.2, tabla V, Temperatura ambiente, donde dice: «... 23 grados C», debe decir: «... 23 °C».

Página 13156, punto 7.1.2, tabla V, Temperatura ambiente, donde dice: «... 2 grados C (1)», debe decir: «... 2 °C (1)».

Página 13156, punto 7.1.3.1, en la línea 3, donde dice: «... 2 kilovatios», debe decir: «... 2 kV».

Página 13157, punto 7.1.3.1, en la línea 6, donde dice: «... 40 vatios», debe decir: «... 40 V».

Página 13157, punto 7.1.3.5, en la línea 4, donde dice: «... estos ensayos han de efectuarse», debe decir: «... estos ensayos no han de efectuarse».

Página 13157, punto 7.1.3.5, tabla VI, Ensayo número 5, donde dice: «... ± 3 por 100», debe decir: «... ± 3,5 por 100».

Página 13157, punto 7.1.3.5, tabla VI, Ensayos números 8 y 9, donde dice: «... 1 fase cargada», debe decir: «... 1 fase cargada. Un ensayo para dos de las fases».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23582

(Continuación.)

ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes losa» y «Obras de paso de carreteras. Colección de puentes de vigas pretensadas I». (Continuación.)

OBRAS DE PASO DE CARRETERAS

Colección de puentes losa

(Continuación)